



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Folio 8
X

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 05 de JUNIO de 2012.

En Casas de Don Pedro, a las nueve horas del día cinco de Junio de dos mil doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Romero Jaroso, se reúnen las personas que a continuación se relacionarán, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados en forma legal.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	Don Antonio Romero Jaroso
Concejales	Don Pedro Jiménez Escudero Don Manuel Ignacio Miranda Calderón Doña Beatriz Romero Asensio Don Manuel Rey Arroyo Doña Inmaculada Vicente García de la Trenada Don Juan Antonio Arroba Jaroso Doña Ana María Fernández Parralejo Don Micaela Espinosa González
Secretaría-Acctal	Doña Rosa Jaroso Rodriguez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaría la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer le único punto del Orden del día, :

ORDEN DEL DÍA

1º. ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN CARRETERA DE PELA, 2.

Por parte de la Presidencia, se manifiesta que el presente Pleno se celebra al amparo del art. 46 de la Ley d7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a solicitud del Grupo Socialista.

Por parte de la Alcaldía advierte a la Portavoz del Grupo Socialista DOÑA INMACULADA VICENTE G^a. DE LA TRENADA, que a los Plenos, debe venir vestida con ropa de calle y no, con la indumentaria laboral, puesto que en esos momentos el cargo es de Concejal y no de sanitario y, que pondrá en conocimiento de la Consejería de Salud.

Tras el cruce de palabras, el Alcalde, le concede la palabra a la Portavoz, para que de las oportunas explicaciones sobre el punto del Orden del Día, ya que, ha sido convocado a petición de su Grupo,

Doña Inmaculada, de lectura a un documento, que posteriormente hace entrega a la Secretaría y que copiado literalmente dice como sigue: "JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO SOBRE ALQUIELR DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN CARRETERA DE PELA 2.-



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Folio 7

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

1.- La Cooperativa Agrícola Ganadera de esta localidad, no es solvente puesto que tiene deudas con proveedores, socios y arrendatario actual.

2.- Algunos socios actualmente tiene proceso judicial abierto con la Cooperativa (directiva).

3.- La decisión de obrar en el inmueble sito en carretera de Pela, 2, propiedad del Ayuntamiento, la tomaron solamente 28 socios.

4.- La votación se hizo en precario y de forma arbitraria, sin censo de socios, sin contro y sin comprobación alguna.

5.- El Informe Técnico de valoración del inmueble, es irreal por no ajustarse al valor real del mismo, por metros (826m²) y situación.

6.- El grupo Socialista, no puede bajo ningún concepto aceptar la valoración de 34.378,12 euros, ni el alquiler de 172,50 euros que el Grupo Popular ha aceptado, ya que los únicos perjudicados son el Ayuntamiento y los vecinos.

7.- Para hacer una valoración, tiene que tener en cuenta los valores de referencia del mercado, que se ajustan ni con mucho al precio de referencia aceptado pro el Grupo Popular de 41,62 euros.

8.- Los 40 años de alquiler, no una aberración, máxime sabiendo que esta Cooperativa siempre ha estado y está endeuda, sin licencia de venta, sin cumplir los requisitos Sanitarios Reglamentarios, ya que fitosanitarios, ferretería, alimentación, ropa, piensos y abonos, tienen que tener su habitáculo reglamentario.

9.- La fianza de 5.933 euros es ridícula.

10.- La obligación del arrendatario, otra aberración, ya que el contrato contempla indemnizar al arrendador, con el doble de la inversión, en caso de resolución unilateral del contrato, sin causa justificada. (140.000) euros.

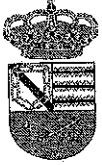
Casas de Don Pedro a 05 de Junio de 2012.

Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.

Firmado y rubricado".

Finalizada la lectura el Alcalde-Presidente concede la palabra a Don Pedro Jiménez Escudero, Concejal del Grupo Popular, quien manifiesta que: Que en el Pleno celebrado el 14 de Mayo de 2012, se aprobó el expediente sobre el arrendamiento del citado local y que se han séguido todos los trámites oportunos, encontrándose publicado en el B.O.P. del 23 del mismo mes, la licitación para el arrendamiento del inmueble y que, carece de sentido la celebración de este Pleno, ya que, las alegaciones debían haberse hechos en su día.

Por parte de la Presidencia, manifiesta que, en base a los articulo 78. 2. y 84, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debería haber motivado el escrito de solicitud de la convocatoria y no sólo la petición de la convocatoria, y "la justificación" que ha leído, tendría que haber sido



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

Folio 6

presentada el mismo día de la convocatoria, para que estuviera a disposición de todos los Concejales y, sirviera de base al debate. .

Después de reiteradas interrupciones durante las intervenciones del Concejel del Grupo Popular, y el Alcalde, éste hace dos llamadas al orden a Doña Inmaculada con la advertencia de que a la tercera, tendrá que abandonar el local. Protesta a la que se suma Doña Micaela Espinosa González, a la que también se le hace una llamada de atención; manifestado la Presidencia que, en sus intervenciones, no se les ha interrumpido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinte veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Vº Bº
El Alcalde,

Don Antonio Romero Jaroso.

La Secretaria-Acctal,

Rosa Jaroso Rodríguez.